

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

AVISO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NO 0002-2022 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE 1 DE FEBRERO DE 2022**, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVA NO. **19022022001**, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE DENOMINADA “MY TOY”

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES PALACIO MEDINA JAIRO ALBERTO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.216.740 Y DIAZ CARABALLO LUIS EMILIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.211.221, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MY TOY”, POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, ESPECÍFICAMENTE LA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 37 “NAVEGAR CON UN ZARPE VENCIDO” DE CONFORMIDAD CON EL REPORTE DE INFRACCIÓN NO. 13097 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSCRITO POR EL SEÑOR TK VILLARREAL VARGAS SEBASTIÁN, EN CALIDAD DE COMANDANTE OPERATIVO BP-717 DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS COVEÑAS, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA CONSISTENTE EN DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000). **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN MULTA CONSISTENTE EN DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000), A LOS SEÑORES PALACIO MEDINA JAIRO ALBERTO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.216.740 Y DIAZ CARABALLO LUIS EMILIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.211.221, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MY TOY”, POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, CONCRETAMENTE LA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 37 “NAVEGAR CON UN ZARPE VENCIDO”. **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADA EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA A LOS SEÑORES PALACIO MEDINA JAIRO ALBERTO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.216.740 Y DIAZ CARABALLO LUIS EMILIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.211.221 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE “MY TOY”, ACORDE CON LA CONSIGNACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR JAIRO ALBERTO PALACIO MEDINA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.216.740 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000) EN EL BANCO DE OCCIDENTE EL 19 DE ENERO DE 2022, A LAS 12:58:47 A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. **CUARTO:** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA CESAR LA PRESENTE AVERIGUACIÓN, ORDENANDO EL ARCHIVO DE LA MISMA. **QUINTO:** NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Coveñas

MARIA.PALENCIA@LOGIMARSAS.COM LA PRESENTE DECISIÓN A LA SEÑORA MARIA ANGÉLICA PALENCIA C EN REPRESENTACIÓN DE LA AGENCIA MARÍTIMA LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL SAS, Y POR AVISO A LOS SEÑORES PALACIO MEDINA JAIRO ALBERTO Y DIAZ CARABALLO LUIS EMILIO. **SEXTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS- CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA **HOY VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**


MARIA MERCEDES PENATE PANTOJA
AUXILIAR JURÍDICO CP09